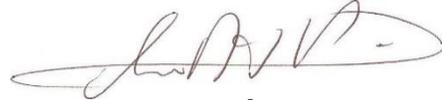


INFORME SECRETARIAL: Pasa a Despacho este proceso con solicitud de desglose elevada por la demandada. Sírvase proveer.

Puerto Salgar, Cundinamarca, 12 de noviembre de 2020



LUÍS HORACIO PELÁEZ OCAMPO
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Puerto Salgar, Cundinamarca, doce de noviembre de dos mil veinte

Atendiendo lo solicitado por la demandada en el proceso ejecutivo adelantado por el señor Antonio Villanueva Sánchez contra la señora Sara Arias Guerra (Rad. 2019-022), por ser procedente, se ordena el desglose de los documentos aportados como título ejecutivo; en su lugar déjese copia auténtica.

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ